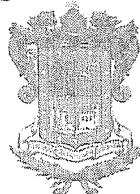


Congreso del Estado



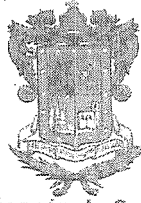
Michoacán de Ocampo

EL CONGRESO DE MICHOACÁN DE OCAMPO DECRETA:

NÚMERO 583

PRIMERO. La Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, elige con el carácter de Consejeros Ciudadanos del Consejo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos a los siguientes ciudadanos:

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Rafael', is located in the bottom left corner of the page.



Propietarios

1. Carlos Eduardo Rangel Otero
2. Sonia Zavala López
3. Juan Rivera Sánchez
4. Brenda Ilayali Navarrete Vázquez

Suplentes

1. Andruz Quintero Rodríguez
2. Cinthya Samara Avilés Ruiz
3. Arturo Ruiz Botello
4. Laura Elena Pardo Jaimes

SEGUNDO. Los Consejeros Ciudadanos electos durarán en su encargo dos años, contados a partir de la fecha de su designación ante el Pleno y tendrán carácter honorífico.

TERCERO. Notifíquese a los Consejeros Propietarios y Suplentes electos, para su conocimiento.

CUARTO. Comuníquese el presente Decreto al Doctor Marco Antonio Tinoco Álvarez, Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, para su conocimiento y efectos conducentes.

QUINTO. Publíquese el nombre de los Consejeros electos, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

El Titular del Poder Ejecutivo del Estado, dispondrá se publique y observe.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO, en Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 02 dos días del mes de septiembre de 2021 dos mil veintiuno. -----

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

**PRÉSIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. OSIEL EQUIHUA EQUIHUA.**

**PRIMER SECRETARIO
DIP. ÁNGEL CUSTODIO VIRRUETA
GARCÍA.**

**SEGUNDO SECRETARIO
DIP. ARTURO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ.**

**TERCER SECRETARIA
DIP. WILMA ZAVALA RAMÍREZ.**